

EXP-UNC: 0053628/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Geografía eleva el informe docente de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por la estudiante **María Celeste Guerchunoff** en la cátedra Introducción al Pensamiento Geográfico; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante **María Celeste Guerchunoff** por Res. N° 109/2016, en la cátedra de Introducción al Pensamiento Geográfico,

Que la correspondiente Profesor Titular de dicha cátedra informa que la alumna mencionada ha cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que el Coordinador Académico del Departamento de Geografía solicita se extienda la certificación correspondiente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno *ad-honorem* por concurso en la cátedra de **Introducción al Pensamiento Geográfico**, a la **María Celeste Guerchunoff** DNI 40.245.187, desde el primero de abril de 2016 y por el término de 2 (dos) años;

ARTÍCULO 2º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **25 OCT 2018**
RESOLUCIÓN N°: **1315**
c.c.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.